

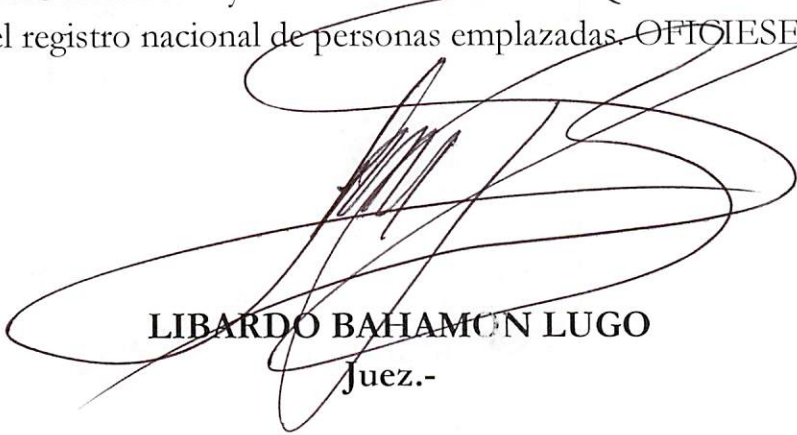
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA,
Dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Ref: 2020-00020

Atendiendo el contenido de la anterior solicitud elevada por la apoderada del extremo activo, es procedente dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 del decreto presidencial 806 de 2020.

Así las cosas, por secretaria súrtase el emplazamiento de los demandados JUAN MANUEL BENAVIDES BERNAL y MARITZA BERNAL QUITIAN incluyendo el presente asunto en el registro nacional de personas emplazadas. OFICIESE.

NOTIFIQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>22</u>
Hoy <u>21 JUN 2021</u> 2:08 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-